

Senado de la Nación

Dirección de Administración

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 25 JUL 2016

VISTO:

0032

Las constancias glossadas en el Expediente ASN: 0001965/2016, por el cual se requirió la adquisición de artículos de bazar, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 132/133, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra Memorándum de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios solicitando la adquisición de elementos de bazar para las distintas intendencias del Honorable Senado de la Nación;

Que, a fs. 11 la Dirección de Administración enmarca la presente mediante el procedimiento de Licitación Privada N° 04/16;

Que, a fs. 29/30 se emitió la Disposición Autorización DA N° 014/2016 autorizando el llamado a licitación y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I a fs. 12/16;

Que, a fs. 56 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado las firmas: EDIT ALICIA VILLARI y BAZAR CMER S.R.L.;

Que, a fs. 128/129 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 020/2016;

Que, a fs. 132/133 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Senado de la Nación

Dirección de Administración -2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del R. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

POR ELLA

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL R. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Licitación Privada N° 04/16, tramitada por Expediente ASN: 0001966/2016, por la adquisición de artículos de bazar para las Intendencias del R. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Procédase a través de la Dirección de Contaduría a la desafectación presupuestaria de los fondos respectivos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura y proceder a la devolución de las garantías de oferta presentadas oportunamente y valor de los Pliegos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría y a la Subdirección de Compras para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

0032

C.H.

*Oax. MARIO ROBERTO NIETI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
R. SENADO DE LA NACIÓN*